Salud

Al contestar cite Radicado 2026230001779871
Fecha: 11-05-2026 15:40:39
Destinatario: DESPACHO SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: YFTXL

Bogotá D.C.,

Doctor
DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Secretario de Salud e Inclusión Social (E)
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
despachosalud@antioquia.gov.co
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Análisis propuesta de distribución artículo 4 Resolución 484 de 024.Departamento de Antioquia Radicado MSPS 2026423001796832 ID 1946380

Cordial saludo

Hemos recibido, el oficio con el radicado del asunto, mediante el cual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, remite la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta asignados al Departamento de Antioquia.

Al respecto nos permitimos informarle que, una vez efectuados los análisis correspondientes, por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se pudo concluir lo siguiente:

> *" (…) se evidencia que el Departamento de Antioquia aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, utilizando como fuente para establecer las variables del año 2026, las publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la página del SICODIS.*
>
> *Como resultado de la aplicación de los criterios mencionados se establecen los valores distribuidos a los catorce (14) municipios no certificados y a cada una de las sedes de Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 20 de febrero de 2026 (…)"*

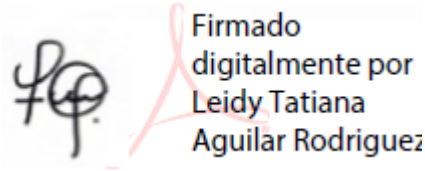
Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el Departamento de Antioquia continúe con los trámites correspondientes para la suscripción del convenio o contrato que garantice la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado y a la IPS administradora de infraestructura física, ***no sin antes analizar las limitaciones a la contratación pública, establecidas en la Ley 996 de 2005 , con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia y moralidad administrativa durante los periodos electorales****." (Negrita fuera de texto)*

Para su análisis se adjunta el concepto C-178 de 2026 de la Subdirectora de Gestión contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en veintinueve (29) folios, relacionada con la suscripción de los convenios o contratos para la ejecución de recursos de subsidio a la oferta.

Se anexa documento de "**ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)",** en tres (3) folios."

En caso de requerir información adicional por favor comunicarse con Adriana Rodríguez Rojas al correo arodriguezr@minsalud.gov.co.

Atentamente,



LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria (E)

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: arodriguezr 

Revisó: cquintero 

Aprobó: laguilar

https://minsaludcol-my.sharepoint.com/personal/arodriguezr_minsalud_gov_co/Documents/Subsidio a la oferta/Propuestas/Antioquia/2026423001796832 Respuesta analisis propuesta distribución Antioquia.docx

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre Entidad Territorial que presenta la distribución	**Departamento de Antioquia**
No. Radicado MSPS	**2026423001796832**
Monto a distribuir SGP – Subsidio a la Oferta	
Última doceava de 2025	$0
Once doceavas de 2026	$6.850.291.700
Remanentes SGP	$0
Rendimientos SGP	$2.012.197.358
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR	**$ 8.862.489.058**

ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024[1], el **Departamento de Antioquia** remitió la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.862.489.058)**, correspondiente a las once doceavas de la vigencia 2026 y rendimientos generados en vigencias anteriores.

Como anexos de la misma, remiten los Decretos 2025070005164 de 2025 y 2026070000589 del 2026, por medio de las cuales se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del presupuesto del Departamento de Antioquia, con los cuales sustentan que los recursos a distribuir fueron incorporados en el presupuesto.

En la propuesta se indica que la distribución de los recursos fue realizada entre las sedes de las Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, aplicando los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024. Se anexa la propuesta de distribución en dieciocho (18) folios.

ANÁLISIS

Una vez analizada la propuesta de distribución, se evidencia que el Departamento de Antioquia aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, utilizando como fuente para establecer las variables del año 2026, las publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la página del SICODIS.

Como resultado de la aplicación de los criterios mencionados se establecen los valores distribuidos a los catorce (14) municipios no certificados y a cada una de las sedes de

[1] Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 20 de febrero de 2026, así:

Municipio	Valor Distribuido	Nombre de la ESE	Valor a Contratar
Argelia	361.875.221	ESE Hospital San Julian	361.875.221
Cáceres	1.038.766.832	ESE Hospital Isabel La Católica	1.038.766.832
Caicedo	410.784.781	ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa	410.784.781
Gómez Plata	336.745.459	ESE Hospital Santa Isabel	336.745.459
Jericó	375.987.972	Nueva ESE Hospital San Rafael Jericó	375.987.972
La Pintada	294.896.055	ESE Hospital Antonio Roldan Betancur	294.896.055
Murindó	1.245.129.493	ESE Hospital San Bartolomé	1.245.129.493
San Juan de Urabá	831.721.321	ESE Hospital Héctor Abad Gomez	831.721.321
Sopetrán	435.401.773	ESE Horacio Muñoz Suescun	435.401.773
Tarazá	752.430.953	ESE Hospital San Antonio	752.430.953
Toledo	374.665.208	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes	374.665.208
Uramita	437.508.210	ESE Hospital Tobias Puerta	437.508.210
Vigía del Fuerte	1.152.345.953	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño	1.152.345.953
Zaragoza	814.229.827	Centro Médico CUBIS Limitada	814.229.827
Total	**8.862.489.058**		**8.862.489.058**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el **Departamento de Antioquia** continúe con los trámites correspondientes para la suscripción del convenio o contrato que garantice la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado y a la IPS administradora de infraestructura física, no sin antes analizar las limitaciones a la contratación pública, establecidas en la Ley 996 de 2005[2], con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia y moralidad administrativa durante los periodos electorales.

Por último, se indican a continuación los montos distribuidos a cada sede de las Empresas Sociales del Estado, valores que deben estar referenciados por sede en el convenio que se suscriba con cada una de las entidades, así como lo mencionado en artículo 8 de la Resolución 484 de 2024.

[2] Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a Contratar
Argelia	ESE Hospital San Julian	361.875.221
Cáceres	ESE Hospital Isabel La Católica	1.038.766.832
Caicedo	ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa	410.784.781
Gómez Plata	ESE Hospital Santa Isabel	336.745.459
Jericó	Nueva ESE Hospital San Rafael Jericó	375.987.972
La Pintada	ESE Hospital Antonio Roldan Betancur	294.896.055
Murindó	ESE Hospital San Bartolomé	1.245.129.493
San Juan de Urabá	ESE Hospital Héctor Abad Gomez	831.721.321
Sopetrán	ESE Horacio Muñoz Suescun	435.401.773
Tarazá	ESE Hospital San Antonio	752.430.953
Toledo	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes	374.665.208
Uramita	ESE Hospital Tobias Puerta	437.508.210
Vigía del Fuerte	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño	1.152.345.953
Zaragoza	Centro Médico CUBIS Limitada	814.229.827
Total		**8.862.489.058**

Se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Rojas

ADRIANA RODRIGUEZ ROJAS
Contratista
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Anexo No. 2 Matriz de Riesgos

Objeto: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica de Cáceres, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.

							Impacto						Impacto después del Tratamiento							Control y monitoreo		
Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles a ser implementados	Calificación monetaria luego del tratamiento	Probabilidad3	Calificación cualitativa4	Impacto5	Valoración del riesgo6	Asignación8	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada fin tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Que no se dé cumplimiento al objeto programado	2	1	3	Riesgo bajo	Contratista	Afiliación a la ARL	No estimada	1	1	2	Riesgo bajo	Comité CAE	Desde el inicio de la etapa precontractual.	Cuando ocurra el evento	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Cuando se notifique la situación presentada
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o legislacion tributaria	Podria afectar la ejecucion del convenio	2	1	3	Riesgo bajo	Contratante/ Contratista	Ajustar los procedimientos a las nuevas regulaciones, modificar condiciones	No estimada	1	1	2	Riesgo bajo	Comité asesor y evaluador	Inmediatamente ocurra el cambio normativo	Desce la firma del Convenio	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de coordinación interinstitucional	Retraso en la entrega de soportes y en la evaluacion del cumplimiento de las metas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	En etapa precontractual revision exahustiva de soportes y contractual dialogo constante entre las partes y monitoreo continuo de la supervision	No estimada	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Cuando ocurra retraso en pago de factura	Desde la etapa precontractual	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad el servicio	Afectaria la consecución del objeto contractual.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	verificar especificaciones técnicas del servicio , la suscripción de la póliza de calidad del servicio y hacerla efectiva cuando corresponda	No estimada	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad de contratacion y/o normas de carácter tecnico.	Restraso en la ejecución Contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante/ Contratista	Realizar actualizaciones periodicas de tipo juridico	No estimada	1		3	Riesgo bajo	Contratante/ Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Fin la ejecucion	Revisión y verificación del personal especializado	Mensual

ELIZABETH GOMEZ GOMEZ
Directora - Rol Técnico

ZAIRA SALINAS VELÁSQUEZ
Profesional Universitario - Rol Logístico

MANUELA DAZA OSORIO
Profesional Universitario CES - Rol Jurídico

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500057422	Fecha de Creación	02.07.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	02.10.2026
Fecha de Impresión	03.07.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DE CÁCERES, REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ENTIDAD, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Solicitado 23/06/2026 Dir Aseguramiento y Prestac

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 802.918.430 COP
Rubro: 2320202008/131D/0-PS3031/C19032/010105 SGP - SALUD - OFERTA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/006>008 Subsidio a la Oferta

Item: 2 Valor: 235.848.402 COP
Rubro: 2320202008/131D/4-PS3031/C19032/010105 SGP - SALUD - OFERTA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/006>008 Subsidio a la Oferta

Importe Total: La Suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
Valor: 1.038.766.832 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Radicado: S 2026060865706
Fecha: 14/07/2026
Tipo: RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN COMITÉS ASESORES Y EVALUADORES

LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, debidamente nombrada y posesionada, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto con Fuerza de Ordenanza 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto Departamental 2025070000089 del 03/01/2025, y el Decreto Departamental 2025070004440 del 14/10/2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° y siguientes del Decreto Departamental N° 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, los Comités Asesores y Evaluadores de Contratación (CAE) constituyen un órgano interdisciplinario responsable de desarrollar, asesorar, orientar y acompañar integralmente al ordenador del gasto en cada proceso contractual de la respectiva dependencia u organismo con delegación para contratar, cuyo ámbito de acción comprende desde la elaboración de los estudios y documentos previos hasta la expedición del acto administrativo de adjudicación o aquel que haga sus veces, conforme a la modalidad de selección establecida en la ley y bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

2. Que los Comités Asesores y Evaluadores tienen la función de asesorar y formular recomendaciones al ordenador del gasto en los asuntos propios de la actividad precontractual, contractual y poscontractual del organismo o dependencia, con el fin de garantizar la adecuada planeación, ejecución y cierre de los procesos contractuales, en armonía con los objetivos misionales, programas y proyectos institucionales.

3. Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Departamental N° 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, los Comités Asesores y Evaluadores estarán integrados por:

- Un (1) profesional universitario o de nivel superior con formación en administración, economía, contaduría, finanzas, ingeniería, arquitectura y/o áreas afines, o en su defecto, un profesional contratado con dicho perfil.
- Un (1) profesional universitario o de nivel superior con formación en Derecho, o en su defecto, un profesional contratado que ostente la calidad de abogado.
- El (la) Director(a) o responsable del área beneficiaria de la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso contractual, o en su defecto su superior jerárquico, o un profesional universitario o de nivel superior con formación relacionada con la materia del proceso.

4. Que, así mismo, de conformidad con el artículo tercero ibidem, el ordenador del gasto podrá designar mediante acto administrativo, de manera global o para cada proceso contractual específico, a quienes conformarán los Comités Asesores y

Evaluadores al interior de su organismo o dependencia, debiendo relacionarse expresamente dicho acto en los estudios y documentos previos del proceso contractual correspondiente, así como remitirse copia del mismo a la Dirección Contractual de la Secretaría General para efectos de registro, control y seguimiento.

5. Que, adicionalmente, los artículos 5° y 6° del citado Decreto establecen las funciones del Comité Asesor y Evaluador y las funciones específicas de cada uno de los roles que lo integran, disponiendo que el rol jurídico es el responsable de liderar la consolidación jurídico-integral del expediente precontractual, el cual comprende los estudios y documentos previos, el estudio del sector y análisis de mercado, la matriz de riesgos, los proyectos de pliegos, pliegos definitivos, invitaciones, avisos, adendas, informes, respuestas y el proyecto de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto, integrando para tal efecto los insumos técnicos y financieros.

6. Que el Comité Asesor y Evaluador estará integrado por las personas que se designen en la presente Resolución, quienes serán responsables del cumplimiento de las funciones y roles establecidos en el Decreto Departamental N°2025070004440 del 14 de octubre de 2025 y estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses consagrados en la Constitución Política y la ley, para lo cual podrán manifestar su impedimento dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

7. Que, para efectos de la verificación y aplicación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, deberán observarse, además de las disposiciones legales vigentes, la Circular 035 del 15 de enero de 2013 expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el Capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designar el Comité Asesor y Evaluador de los procesos contractuales relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Julián de Argelia, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Juliana Margarita Martínez Pérez PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	María Camila Saldarriaga Bedoya PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN COMITÉS ASESORES Y EVALUADORES"

DESCRIPCIÓN	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Jericó, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Juliana Margarita Martínez Pérez PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	María Camila Saldarriaga Bedoya PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Antonio Roldán Betancur de La Pintada, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Juliana Margarita Martínez Pérez PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	María Camila Saldarriaga Bedoya PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Horacio Muñoz Suescun de Sopetran, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Juliana Margarita Martínez Pérez PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	María Camila Saldarriaga Bedoya PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta de Uramita, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Juliana Margarita Martínez Pérez PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	María Camila Saldarriaga Bedoya PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN COMITÉS ASESORES Y EVALUADORES"

DESCRIPCIÓN	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica de Cáceres, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel de Gómez Plata, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Bartolomé de Murindó, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Héctor Abad Gómez de San Juan de Urabá, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud

DESCRIPCIÓN	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Tarazá, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes de Toledo, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud
Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Atrato Medio Antioqueño de Vigía del Fuerte, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.	Elizabeth Gómez Gómez Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios Apoyo: Luz Stella Franco Gaviria PU- Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	Zaira Salinas Velásquez PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud y/o Gloria Elsy Arcila PU - Dirección Administrativa y Financiera – Salud	Manuela Daza Osorio PU – Dirección de Asuntos Legales - Salud

Parágrafo. Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán contar con la idoneidad, competencia e imparcialidad necesarias para evaluar las propuestas conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial, a los definidos en el pliego de condiciones o en la invitación correspondiente, según aplique.

Así mismo, en caso de encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses consagradas en la Constitución Política o en la ley, deberán manifestarlo a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo; en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437

de 2011.

Artículo 2. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. No obstante, en caso de que el proceso de contratación presente variaciones sustanciales, deberá expedirse el acto administrativo modificatorio correspondiente.

Artículo 3. Vigencia y Derogatorias: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y comunicación, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
Secretaria de Salud e Inclusión Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales – Salud	M.D.O	
	María Camila Saldarriaga Bedoya Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales – Salud	Camila Saldarriaga	
Revisó:	Erika Hernández Bolívar Directora de Asuntos Legales - Salud		
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Miercoles 27 de Mayo del 2026 **Vigente hasta:** Jueves 27 de Agosto del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Aseguramiento y Prestación de Servicios		
BPIN/BPID:	2024003050144	**Elemento PEP:**	01-0105
Entidad Responsable:	SRIA SECC SALUD Y PROT SO		
Sector:	19 - Salud y protección social	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO	**Teléfono:**	3839805

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	520104-Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Gestión del Proyecto	5,438,014,490	10,042,000,000	12,106,784,000	9,763,500,139	37,350,298,629
Dllo capacidades apoyo gestión	1,399,906,850	7,399,212,000	5,728,967,306	8,433,522,777	22,961,608,933
Informac, educac y comunicación	0	200,000,000	285,541,000	68,721,873	554,262,873
Apoyo Logístico	0	494,959,101	500,000,000	62,831,427	1,057,790,528
Operar y Fortalecer el CRUE	1,412,583,994	6,357,722,000	4,780,555,681	3,336,937,826	15,887,799,501
Subsidio a la Oferta	2,218,508,546	9,262,240,377	9,470,599,358	5,562,276,770	26,513,625,051
Programa Inimputables	2,763,307,400	5,797,005,400	5,504,065,560	5,185,889,000	19,250,267,360
Atención Población PNA	4,860,000,000	18,270,000,000	13,568,186,082	15,707,856,781	52,406,042,863
Atención Población PNA - no PBS	24,266,510,456	26,812,830,149	41,763,029,837	56,948,277,651	149,790,648,093
Atención PNA Urgen Red Pública	10,552,858,836	9,000,000,000	9,362,928,802	9,817,410,489	38,733,198,127
Atención PNA Urgen Red Privada	11,604,259,136	24,136,809,570	9,362,928,800	9,817,410,487	54,921,407,993
Atención Población PNA Tutelas	996,851,311	300,000,000	936,292,881	981,741,049	3,214,885,241
Atenc pob víctim conflict armad	20,000,000	50,000,000	18,725,858	19,634,821	108,360,679
Atenci PNA Déficit Vigenc Anter	82,665,720,474	54,525,164,402	32,407,159,444	91,440,463,477	261,038,507,797
Operación Aérea	189,991,345	4,750,000,000	4,904,942,654	3,882,785,851	13,727,719,850
Cofinanciac Régimen Subsidiado	117,919,882,479	500,419,006,338	379,978,391,841	434,643,707,810	1,432,960,988,468
Dllo capacid AOAT capacitación	0	46,040,899	213,692,934	224,065,706	483,799,539
Migrantes Nación	15,886,233	0	0	0	15,886,233
Total Actividades	**266,324,281,550**	**677,862,990,236**	**530,892,792,038**	**655,897,033,934**	**2,130,977,097,758**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 17 de julio del 2026

El Despacho de la Secretaría de Salud e Inclusión Social

CERTIFICA

El objeto y alcance del proceso precontractual que se adelanta está en consonancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”, y se orienta a impactar el indicador (s), tal y como se describe a continuación:

OBJETO: “Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica de Cáceres, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud”.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	52. Cohesión desde lo Social
COMPONENTE:	5201. Bien Estar- Salud Integral para Antioquia
PROGRAMA:	520104. Aseguramiento y prestación de servicios de salud.
PROYECTO:	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia.
CÓDIGO BPIN:	2024003050144
INDICADORES:	520102- Índice de Vigilancia en Salud Pública, Prestación de Servicios y Sanitarios 52010401**-** Visitas de IVC para el aseguramiento, protección de la población PPNA y Sistema de Emergencias y Desastres realizadas

Los proyectos cumplen con los requerimientos de formulación y tienen asignación presupuestal.

CMH

Leidy Carolina Marulanda Hoyos
Profesional Universitaria
Despacho Secretaría de Salud e Inclusión Social